



Columna



Marko Razmilic
Presidente Asociación de Industriales de Antofagasta

Permisología: ley y aplicación sistémica

Chile ha convivido por años con una permisología excesiva, que ha ralentizado el desarrollo de proyectos claves para el crecimiento económico, la creación de empleos y el progreso de las regiones. En este contexto, el reciente despacho por parte del Senado del proyecto de Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales representa un avance importante para destrabar la tramitación de permisos en Chile. La iniciativa busca agilizar más de 380 autorizaciones sectoriales distribuidas en 37 servicios públicos y 16 ministerios. Se espera que, de no mediar cambios en la Cámara de Diputados en su tercer trámite constitucional, se convierta pronto en ley.

Sin duda, esta es una señal política muy relevante, pero de aprobarse no resuelve por sí sola los complejos nudos de la permisología.

La industria minera —motor de la economía chilena— proyecta inversiones por más de US\$ 83.000 millones durante la próxima década. De ese monto, nuestra región lidera con un 38% de la cartera, la principal zona minera del país. Además, lideramos las inversiones en energías, todas renovables. Sin embargo, estas inversiones enfrentan múltiples trabas administrativas y regulatorias, muchas veces sin relación proporcional con sus impactos. Es por ello que esta ley genera expectativas positivas: propone una plataforma única (SUPER), principios como el silencio administrativo positivo, estabilidad regulatoria por ocho años y nuevas facul-

tades sancionatorias para acelerar los procesos, entre otros.

Reconociendo y valorando mucho estas propuestas gubernamentales, los desafíos no terminan. Una vez promulgada la ley, el despliegue y materialización de toda su eficacia dependerá de la calidad y oportunidad de sus reglamentos. Ahí se jugará en buena medida su implementación real y, por lo mismo, habrá que poner especial atención en los detalles de las redacciones respectivas. Será clave que el Ejecutivo los diseñe con visión de futuro, y que reflejen el espíritu de eficiencia y coordinación que el país necesita.

Además, esta reforma sectorial es parte de una modernización más amplia anunciada por el Ejecutivo, que también incluye cambios al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) y al Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), lo que sigue pendiente.

Diversos actores hemos valorado estos avances, pero coincidimos en que se requiere una mirada integral. Se necesitan mejoras en los tiempos y criterios del SEIA, claridad en los permisos del CMN y coordinación interinstitucional efectiva, para agilizar las inversiones y acelerar la reactivación económica, la generación de empleo y el desarrollo que regiones como la nuestra demandan con urgencia.

La nueva ley abre el camino, el paso siguiente es una ejecución integral, rigurosa y sistémica.